



24/MAY2018

morenacnhj@gmail.com

Ciudad de México, 24 de mayo de 2018

OFICIO: CNHJ-220-2018

ASUNTO: Se responde a consulta

**C. Willian Martín Jiménez Miguel
PRESENTE**


La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta de la consulta enviada por Usted mediante correo electrónico el 9 de mayo del año en curso, al respecto le manifestamos lo siguiente:

ÚNICO.- De acuerdo con el artículo 12° en relación con el 14° bis del Estatuto de MORENA quienes se ostenten en las coordinaciones distritales (debe entenderse por coordinaciones distritales federales aquellas que fueron resultado de asambleas distritales dentro del proceso de renovación de órganos de MORENA en 2015), de aspirar a competir por un cargo a nivel municipal, estatal o federal, deberán separarse de dicho encargo con la anticipación que marca la ley.

**Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.**

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Gabriela Rodríguez Ramírez


Héctor Díaz-Polanco


Adrián Arroyo Legaspi


Víctor Suárez Carrera